



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 27 de febrero del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JEISSÓN FIDEL LEÓN JOLÓN	NIT:	90635612
NÚMERO DE CONTRATO:	029-282-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	FEBRERO		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS" DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Apoyé a productores, directores, técnicos y artistas nacionales e internacionales que se presentaron en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" y que solicitaron apoyo técnico de sonido para sus presentaciones;
- Brindé apoyo para los montajes escénicos de las actividades que se realizaron en los escenarios del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Apoyé en el montaje de equipo de audio, cableado, microfonía, monitoreos de piso, hacer pruebas de línea de señal, probar que todos los micrófonos suenen en su mezcla asignada, en los ensayos y eventos que se realizaron en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Apoyé en los montajes y desmontajes para los ensayos de los espectáculos artísticos que se desarrollaron en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" que me fueron asignados;
- Apoyé en el correcto mantenimiento del cableado y la limpieza de equipo de cabinas del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";

JEISSÓN FIDEL LEÓN JOLÓN
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Dennis Israel Tuquer Barahona
Jefe de Departamento Sustantivo II
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias
Dirección General de las Artes
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)